

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****5038** ARENALES DE MAR, S.A.

A los efectos previstos en los artículos 319 de la Ley de Sociedades de Capital y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la Junta General Universal de Accionistas de Arenales de Mar, S.A., celebrada en Barcelona el día 15 de mayo de 2015, ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social mediante la devolución de aportaciones sociales.

La reducción se realiza mediante la amortización de 27.491 acciones. Teniendo en cuenta que el valor nominal de cada acción que se ha acordado amortizar es de 30,050605 euros, el importe total de la citada reducción asciende a 826.121,19 euros. Como consecuencia de ello, el capital social quedará fijado en 826.121,19 euros y dividido en 27.491 acciones de 30,050605 euros de valor nominal cada una.

La devolución de aportaciones a los accionistas como consecuencia de la reducción acordada se realizará íntegramente con cargo a reservas de libre disposición.

La Junta General ha acordado constituir una reserva por importe de 826.121,19 euros de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital social, no existiendo, por tanto, derecho de oposición de los acreedores, de conformidad con lo establecido en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 15 de mayo de 2015.- Don Baltasar Parera Coll, Administrador Único.

ID: A150023757-1